



Circular N° 280-05092025

Sres. Profesionales:

El Departamento de Farmacia dependiente de la Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios del Ministerio de Salud y Deportes - Gobierno de Mendoza notifica **a los efectores sanitarios (clínicas, hospitales, sanatorios) con y sin servicio de farmacia, farmacias y droguerías habilitadas en la Provincia de Mendoza que dada la inhibición preventiva de las actividades productivas de la firma PL RIVERO Y CÍA S.A. indicada por la Autoridad Sanitaria Nacional – ANMAT por Disposición N°6199/25, se encuentra prohibido de uso las especialidad medicinal Solución Isotónica de Cloruro de Sodio Lote 70413108 Y 70416108, AMBOS CON VTO.: 12/27.**

Con respecto al resto de las especialidades medicinales provenientes de dicho laboratorio se recomienda su uso bajo estricto control y seguimiento y en los casos posibles la sustitución por equivalentes farmacoterapéuticos.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/330552/20250829>

Por favor ante cualquier duda consultar en el Departamento de Farmacia.

Departamento de Farmacia

Rondeau 50 2° piso – Ciudad Mendoza – CP 5500. República Argentina

Tel.: +54 (0261) 423-4715 / Fax: 425-5062

e-mail: deptofarmacia@mendoza.gov.ar

www.salud.mendoza.gov.ar

Dirección de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos

Ministerio de Salud y Deportes - Gobierno de Mendoza



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Certificado**

Número:

Mendoza,

Referencia: Circular N° 280-05092025 Lab Rivero

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.